EDICIÓN POPULAR A 2 CENTÉSIMOS

Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO

El Siglo

Gerente: ARTURO RICARD

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

Agentes: En Paris.—Señores Mayence, Fayre et Cie, rue de la Grange Batelière 13.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Viérnes 28 de Julio de 1899 | EDICION POPULAR | Año II—Núm. 359

NOTAS DE FENIX

En estos días será recibido el baron de Tescow, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Alemania.

Igual investidura acaba de serle reconocida en Buenos Aires, y del acto dan cuenta los siguientes discursos, tan sobrios como expresivos:

«Excelentísimo señor presidente: S. M. el emperador, mi augusto soberano, se ha dignado fijar al consejero de legación, barón de Mentzingen, hasta ahora enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la República Argentina, y designarme su sucesor. Al tener el honor de entregar á Vuestra Excelencia las dos cartas autógrafas de S. M. que manifiestan este cambio en la representacion diplomática del imperio aleman, recibo con gusto y satisfaccion el encargo que me ha sido confiado, de cultivar y estrechar las relaciones de sincera amistad existentes desde hace mucho tiempo entre la Alemania y la Argentina. El comercio, la navegacion y el intercambio personal entre los dos pueblos hacen continuos progresos, los acercan y sirven de firme, de fructífera base para sus buenas relaciones.

No soy yo extranjero en la América del Sur, tampoco en Buenos Aires; he visitado esta hermosa ciudad varias veces, y tengo buenos recuerdos de la acogida siempre amistosa. Apoyado por la benevolencia de V. E. y por la complacencia de su alto gobierno, espero sentirme pronto radicado en esta metrópoli, capital de un país que progresa rápidamente y tiene un porvenir tan lisonjero.

Concluyo con mis sinceros votos por el bienestar personal de V. E., así como por la grandeza y poderío de la Nacion Argentina.

Respuesta del presidente:

Señor ministro: Por las cartas autógrafas que acabais de entregarme me impongo satisfactoriamente de que S. M. el emperador de Alemania os ha nombrado para suceder al baron de Mentzingen, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en esta república.

Los nobles propósitos de que venís animado para cultivar las buenas relaciones existentes, relaciones que cada dia se estrechan á favor del intercambio comercial, encontrarán siempre de parte de mi gobierno el más vivo interés en tomarlas.

Tendré tambien presente en el desempeño de vuestra mision el benévolo juicio que acabais de formular de nuestro país, así como la misma recomendable y amistosa con que vuestro digno antecesor ha mantenido las mas cordiales relaciones.

Agradaciendo vuestros votos personales por el engrandecimiento de la república, los retribuyo haciéndolos igualmente por la prosperidad del imperio aleman.»

Siendo como son cordiales en la amistad internacional y de reciproca convenencia en el comercio, las relaciones que nos unen al imperio germánico, esos discursos, en su estilo, pueden tomarse como grata anticipacion de lo que en breve se pronunciarán en nuestra Casa de Gobierno.

⁂

Amigo Fénix:

Un suelto en la edicion de El Siglo de ayer, titulado *Embellecimiento de la ciudad* y que se refiere, en parte, á la plazoleta situada en la confluencia de las calles Ejido y Miguelete,—es lo que motiva estas líneas.

Desde hace cuatro años, más ó menos, esa plazoleta ha servido de pequeño campo experimental á los diversos ediles que la tuvieron á su cargo.

La plazoleta de la calle Ejido y Miguelete ha sido trazada, circundada, redondeada, circunvalada, triangulada, oblanada, cruciflada, movida la tierra y vuelta á aplanar y vuelta á mover; surcado, sembrada, plantada con árboles, y á poco de plantados, arrancados de raiz; en fin, paso por transformaciones sin cuento, antes de recibir la penúltima en forma de cerco, con aspecto de jardincito cultivado por guardian de paso á nivel en vías férreas.

De esa penúltima transformacion dió cuenta la última correntada, que tambien se las tuvo fuerte con la garita de Bastarrica.

Despues de la penúltima, vino la última, esta vez, escudada con el cano de fuerza mayor, y vino en forma de plantacion de plátanos.

Pero, con la última forzosa, se me antoja que en las múltiples transformaciones ejecutadas en el adorno de esa plazoleta, en el largo tiempo que antes indiqué, se deben haber invertido cantidades con las cuales el piso hubiera podido ser cubierto de mármol, con un regular salto para una fuente de bronce.

El plantar árboles en una plazoleta cuyas dimensiones no pasan de 250 metros cuadrados, es una verdadera ridiculez, en la que solo pueden incurrir los que no conocen que los árboles tienen las mas elementales nociones de estética urbana; y el ensañarse en hacer mal y en desbacer el poco tiempo, invirtiendo dineros municipales sin plan ni concierto, equivale á un continuo á pérdida total, aun existiendo prohibidos en el manejo de los fondos, en de efectos igualmente desastrosos, como los que pueden producir los desfalcos.

Esa plazoleta solo precisa un buen adoquinado, una pequeña fuente en su centro y un abrevadero para animales, ó un buen farol en el centro, que proyecte luz en la tinieblas sin fin de las calles adyacentes; cualquier otra cosa, será dinero agano tirado á la calle, y esto apenas, es permitido hacerlo con el propio.—*Un vecino contribuyente.*

Decreto: Comuníquese por bando, publíquese en letra de molde y dése al Registro Nacional, para los efectos consiguientes.

⁂

Estimado Fénix:—Me permitirá usted un rinconcito en su ilustrada seccion para darles un consejo á los señores que se proponen levantar el Nuevo Politeama.

En la reseña que han publicado los diarios sobre ese proyecto, figura ademas de las butacas y lunetas que contendrá la platea, local para 600 espectadores de pie.

Ese último dá á la sala del teatro un pésimo aspecto, el cual nos remonta á la época de Cyrano. Era ese uno de los mas grandes defectos del antiguo Politeama.

Las señoras que en gran toilette ocupaban los balcones de la echaya, tenian por delante una pueb ada digna de una plaza en noche de fuegos artificiales.

En cuanto á las que estaban en los palcos hácia la escena, el espectáculo era peor aún. A través de aquellos socavones que habia en vez de palcos bajos, se veia á la pueblada de los fuegos tomando la copa.

Sigan nuestros consejos los señores empresarios. Continúen los palcos bajos y las lunetas de plateas hasta la puerta de entrada de la sala. De otra manera las señoras se verán obligadas á concurrir al teatro de *bebquitas*.—*Cerveza.*

Suponemos que el comunicante, es tenaz campeon de la estética, ha de quedar completamente satisfecho de nuestra hospitalidad. Así tiene un rinconcito con ribetes de confortable y elegante. ¡Nada menos que en el departamento de Fénix!....

Conste que el hecho no importa en manera alguna abrir juicio.

Eso vendrá despues, cuando estudiemos técnicamente los planos y sus explicaciones.

¡Aquí de nuestros conocimientos en la material.....

Un pensamiento humanitario

Hace algunos dias se efectuó en Trinidad una reunion á la que asistió la mayor parte de los vecinos caracterizados de la localidad. Tuvo por objeto resolver sobre la mejor forma de evitar el triste espectáculo que presenta la cantidad numerosa de menores indigentes que recorren las calles de la poblacion, mendigando de puerta en puerta. Segun se nos dice, el pauperismo está allí representado en una proporcion verdaderamente alarmante. Persona que tuvo la paciencia de contar, en uno de esos ratos libres, el número de muchachos pordioseros que pasaban por su casa, llegó á anotar la cifra 170; bastante alta, por cierto, para una poblacion relativamente pequeña.

La iniciativa de la reunion partió del jefe político. Como decimos mas arriba, fué selecta y numerosa. Constituidos en asamblea los asistentes, se nombró una comision encargada de proponer las bases para la fundacion de un asilo-escuela. En él se daria alojamiento, llenándose todas las necesidades de la vida á esos infelices que la miseria entrega al vicio y á la corrupcion. Además se les proporcionaria—tal es el proyecto—una relativa instruccion, inculcándoles, sobre todo, hábitos de trabajo.

La comision deberá proponer á la vez los medios mas adecuados para sufragar los gastos que demande el sostenimiento del asilo.—Con tal propósito se ha hablado ya de aumentar la contribucion inmobiliaria en aquel departamento, en un 2 por mil y hasta, en una pequeña cantidad, las patentes de giro.

Se buscan por este medio los arbitrios, en el deseo de garantir permanentemente los beneficios de la institucion proyectada, pues habria el temor de que fracasara, todos los ahnes si los recursos necesarios quedasen librados unicamente á la suscripcion voluntaria

Para introducir esas reformas en nuestras leyes de contribucion inmobiliaria y de patentes, se cuenta de antemano con la buena voluntad de los contribuyentes, quienes no negarán su concurso á obra tan eminentemente humanitaria.

La comision nombrada está compuesta de los señores Felipe Arrosqido, Balbino Simonet, presbítero Navea, doctor Calcinardi y Leopoldo Bonavita.

Para emprender sus trabajos, esta comision llegó ayer á Montevideo. Como no le fuera posible venir al señor Bonavita, delegó su representacion en el doctor Luis Fabregat, con quien visitaron los comisionados á los señores senador y diputado por el departamento de Flores.

Parece que los legisladores entrevistados han manifestado su conformidad al proyecto que motiva el viaje de los distinguidos vecinos de Trinidad.

La dicha comisión se reunirá pasado mañana con los representantes por Flores para cambiar ideas sobre el particular.

El senador Echegaray

Están en un error los colegas que han dado la noticia de que el senador don Pedro Echegaray haya sido encargado por el Presidente de la República para correr con todo lo relativo al lunch que se dará en la Casa de Gobierno y Comandancia de Marina con motivo de la visita del presidente Roca.

Lo único que ha ocurrido, segun informes fidedignos que tenemos, es lo siguiente:

Queriendo el señor Cuestas evitar los abusos que se cometian en los gobiernos anteriores con motivo de las fiestas oficiales, ha pedido como servicio especial á algunos amigos, que se encargasen de la direccion de ciertos detalles de las fiestas, convencido de que así podrá hacerse todo en orden, sin mas gastos que los que son extrictamente necesarios.

Como el señor Echegaray es miembro de la comision directiva del Teatro Solís se ha informado por él de los gastos hechos por la comision para adornar el teatro y para el buffet en las grandes fiestas celebradas en el teatro.

Comparando esas cifras con los gastos hechos oficialmente en las fiestas pátrias en el mismo Solís, ha encontrado una diferencia tan grande que le ha causado verdadero asombro la impuridez con que se hacian esas cosas.

Los mismos adornos que costaban á la Comision de Solís 40 ó 50 pesos le costaban al Estado 300 pesos.

El presidente, que no quiere que el Estado pague mas de lo justo y que no pueda estar en todos los detalles pidió á su amigo el señor Echegaray como servicio espacial que contratase el adorno del teatro y el servicio del buffet en el foyers.

Así lo ha hecho el señor Echegaray y antes de aceptar precios los ha consultado con el presidente de la República, á pesar de tratarse de cantidades sin importancia.

Olvidábamos decir que el señor Echegaray habia recibido el encargo conjuntamente con el señor Ilordeñana oficial mayor de Relaciones, encomendándoles así mismo de tomar las localidades que se distribuirán á los acompañantes del presidente argentino, tratando en ésto como en aquello de que solo se gaste lo justo.

El mismo señor Echegaray, con quien hemos hablado, nos ha confirmado estas referencias.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

RESÚMEN DE LA SESION

A las 3 y 45 p. m. declaró abierta la sesion el señor don José Saavedra, estando presentes 43 señores diputados.

Prévia lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada, se dió cuenta de varias comunicaciones recibidas de la H. Asamblea General, del H. Senado y del P. E., las que se mandan archivar. Así, como que don Gregorio L. Rodriguez en representacion legal de la S. Anónima Refinería y Destilería del Uruguay, solicita copia auténtica de la ley de prórroga de la concesión otorgada al señor Pittaluga. Le fué concedida.

Eleccion por Tacuarembó

Entrase á la orden del dia, aprobándose en general y particular el proyecto de la Comision de Peticiones, por el que se anula la eleccion de don Juan B. Olivs como representante por Tacuarembó, y se determina que la Junta Electoral haga nuevo escrutinio:

Patentes de Rodados

Apruébase en general el Proyecto de Ley de Patentes de Rodados, formulado por la Comision de Hacienda:

Restablecimiento de la cantina

Se aprueba en general y particular el proyecto de presupuesto de Sala y Secretaria de la Cámara, formulado por la Comision, y por el cual se aumenta en 1.200 pesos la partida para gastos, con el objeto de mantener la cantina parlamentaria.

Liquidacion del Banco Nacional

En discusion particular el proyecto de la Comision de Hacienda, sobre liquidacion definitiva del Banco Nacional, se aprueban hasta el artículo 5.° y el doctor Martinez (M. C.), presenta un artículo nuevo que fué aprobado y quedó como artículo 6.°

Es el siguiente:

«Artículo 6.° Cuando el P. E. estimase el progreso de la liquidacion haya hecho innecesario el funcionamiento de la Comision Liquidadora, la hará cesar y comenzará la gestion de estos intereses a la Oficina de Crédito Público.

Queda tambien autorizado el P. E. para conservar los empleados subalternos de la liquidacion que repute indispensables ó para encargar de esas funciones al personal de la expresada oficina de Crédito Público desde el momento que no se requiriesen empleados especiales».

—Habiéndose agotado la órden del dia, se levanta la sesion siendo las 5 y 40 p. m.

Instalándose

Ayer se declaró instalada la Comision de Cuentas de la Comision Permanente, que la componen los doctores Aréchaga, Dufort y Alvarez y Sagastume.

Se designó presidente al doctor Aréchaga y secretario al doctor Dufort y Alvarez.

Citacion

Secretaría del Senado.—Montevideo, Julio 27 de 1899.—La honorable Comision Permanente se reune mañana, á las 3 p. m., para dar cuenta.—*M. Magariños Solsona*, 1.er secretario.

Registro de Estado Civil

La Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados aconseja lo siguiente:

H. Cámara de Representantes: El decreto-ley de 1.° de Febrero de 1879, que creó el Registro del Estado Civil, reivindicándolo como una funcion del Estado, encargó á los Jueces de Paz de los libros respectivos, invistiéndoles así, del carácter de oficiales del Registro de Estado Civil.

Esa dualidad de cometidos tan diversos, se estableció como una necesidad del momento, porque no habia fondos con qué crear á empleados especiales, ni era posible calcular lo que producirian los impuestos por inscripciones para poder establecer un personal adecuado.

Los inconvenientes de tal acumulacion de funciones se han hecho notorios por la deficiencia de los libros de actas, plagados de errores gramaticales, especialmente ortográficos, de graves defectos y vicios que son causa de los presuntos y numerosos juicios de rectificacion de actas, en los que no solo sufren enormes retardos los interesados por la morosa tramitacion del juicio, sino tambien reciben perjuicios pecuniarios por lo onerosos que son, sopretando la consecuencia de la negligencia ó ineptitud de los Jueces de Paz, contra quienes no se hace efectiva ninguna responsabilidad.

Es causa principal de esa impunidad la doble dependencia á que están sometidos por la duplicidad de funciones que ejercen.

Como agentes del orden judicial dependen del Superior Tribunal de Justicia y como encargados del Registro, del Poder Ejecutivo. De ahí dimana la ineficacia de las instrucciones que les da y de las medidas que adopta la Direccion General del ramo para garantir la fidelidad y correccion que deben tener los asientos de los actos del Registro.

Los matrimonios, nacimientos y defunciones y todos los actos que constatan el estado civil de las personas y sus relaciones de familia, no solo comprometen el interés privado sino tambien interesan y afectan por los derechos respetables y sagrados que envuelven, sino, tan fundamentalmente á la sociedad.

La trascendental importancia de esos actos, su frecuencia continua, requieren que se le preste, no solo competencia y alta moralidad, sino tambien y muy especialmente una dedicacion constante y exclusiva. Los encargados del Registro deben estar en todo momento en las horas hábiles, á la disposicion de los que tengan necesidad de sus servicios. Deben atender personalmente las inscripciones para que tenga la ordenacion, uniformidad y fidelidad que requieren y respondan á un buen servicio público.

Los jueces de paz que llenan que presidir diariamente las audiencias y conocer en los juicios de sus competencias, que deben resolver numerosas y difíciles cuestiones, que tienen que atender las diligencias que les confieren los demás jueces, carecen de tiempo material para desempeñar una tan laboriosa y absorbente como es la del Registro.

Creen salir de esa dificultad insuperable, delegando en su escribiente el encargo de llevar los libros del Registro. El ilustrado representante doctor Schiaffino, trata de evitar los males apuntados, y penetrado de la inmensa importancia trascendencia social de los Registros del Estado Civil, proyecta confiarlo á personas que le dediquen todo su tiempo y en las que se pueda hacer efectivas las responsabilidades en que incurran, empezando por la destitucion inmediata.

La Comision cree que será una garantía para la sociedad el exigir que esos funcionarios reunan una competencia notoria, pues la tarea no es meramente mecánica, pues ni los formularios resuelven las dudas que con frecuencia surgen, como lo comprueban las innumerables consultas que han hecho y hacen los jueces de Paz, sobre la aplicacion de la ley; dudas que para resolverlas con acierto y discrecion se necesita un conocimiento pleno de la legislacion relativa y un ilustrado criterio jurídico.

La organización de estas oficinas se concreta al departamento de Montevideo, donde es factible desde ya, porque los emolumentos que se perciben por razón del Registro alcanzan á sufragar los gastos que demanda la creación de ocho oficinas ó secciones del Estado Civil en la capital. No sucede lo propio para la campaña, adonde no es posible llevar progreso igual, por falta de recursos y porque la diversidad del medio. la hace de resultados dudosos.

De los datos estadísticos que publica la direccion general del Registro del Estado Civil, resulta que en el año 1898, hubo en el departamento de Montevideo 7,391 nacimientos, 3,580 defunciones y 1,974 matrimonios, que suponiendo que todos han pagado derechos, darán un producido de 18,127 pesos.

De esa cantidad hay que deducir las inscripciones gratuitas que no se cobran por el estado de pobreza de los interesados, las que no es posible calcular por falta absoluta de datos.

El presupuesto de las ocho oficinas asciende á 15,200 pesos resultando un superávit de pesos 3,027 que pueden imputarse á servicios gratuitos.

En prevision de que pueda producirse un déficit, la Comision ha creido que debia conservar el impuesto de estampilla creado por la ley de 23 de Mayo de 1892 que el autor del proyecto suprime por el art 17.

Ese impuesto es además necesario para cubrir con él los gastos de instalacion de las ocho oficinas que demandarán, sin duda, algunos gastos

No solo esta modificacion ha introducido vuestra Comision, sino tambien algunas de forma, ha suprimido el artículo 6.° porque está de más decir que quedan abolidos los derechos que han percibido hasta ahora los Oficiales del Estado Civil, cuando en el artículo siguiente se consideran subsistentes para constituirlos una renta pública.

La Comision cree que la reforma proyectada por el representante por Minas, doctor Schiaffino, es beneficiosa para la sociedad y por tanto os aconseja la presteis vuestra sancion, en la forma del proyecto que se acompaña con este informe.—Sala de la Comision, á 13 de Julio de 1899.—Benito M. Cuñarro—Juan B. Schiaffino—Alvaro Guillot—Alberto Palomeque—José Espalter—Aureliano Rodriguez Larreta.

Expropiacion en Flores

La Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados aconseja la siguiente enmienda á un proyecto de ley sancionado por el Senado:

H. Cámara de Representantes:—La Comision de Legislacion ha estudiado el proyecto de ley sancionado por la H. Cámara de Senadores autorizando la expropiacion de dos fracciones de terreno en la 4.ª y 5.ª secciones del departamento de Flores con el objeto de establecer las policías de esas secciones.

El Poder Ejecutivo solicitó la sancion de una ley en ese sentido, con el propósito de facilitar la terminacion de la red telefónica en el citado departamento de Flores, que habia sido iniciada por la defunta política de ese departamento.

En los antecedentes que figuran en la carpeta de este asunto y que el Poder Ejecutivo remitió, consta que el señor jefe político de Flores ha obtenido por suscripcion en el vecindario, los fondos necesarios para el pago de los terrenos á expropiarse, y el estado no tendrá, en consecuencia, que hacer desembolso alguno.

El H. Senado no ha creido necesario hacer constar ese hecho en la ley y se ha limitado á declarar la utilidad pública de la adquisicion de los terrenos expresados, sin determinar los fondos con que se ha de hacer el pago.

Vuestra Comision de Legislacion no participa de esa opinion y cree por el contrario, que en el estado actual del Tesoro público, hay positiva conveniencia en establecer cómo se pagará el precio de la expropiacion que va á hacerse.

En este concepto, considera que el proyecto remitido por el Senado, debe agregarse un artículo concebido en estos términos:

«El precio de esta expropiacion se abonará con los fondos obtenidos por suscripcion entre el vecindario de la localidad»

Con esa adicion, os aconseja la sancion del proyecto venido del H. Senado.

Sala de la Comision, Julio 6 de 1899.—Aureliano Rodriguez Larreta—Alvaro Guillot—José Sienra Carranza—Alberto Palomeque—Benito M. Cuñarro.

Jueces Letrados de Paz

La Comision de Legislacion ha producido el siguiente informe:

H. Cámara de Representantes: La creacion de los Jueces Letrados para sustituir á los actuales Jueces de Paz del Departamento de Montevideo, constituye un progreso que propenderá al afianzamiento de los juicios de su competencia y el acierto de los fallos.

Los Jueces de Paz, no son sólo jueces de conciliacion, sino que ejercen funciones de verdaderos jueces de primera instancia que conocen en las causas hasta doscientos y mil pesos (artículo 83 y 90 del Código de Procedimiento Civil)

Estos funcionarios lagos y sin preparacion especial, no pueden fallar con acierto las cuestiones jurídicas que con frecuencia se presenta en los asuntos de menor cuantía, para cuya solucion se requiere una competencia profesional en la ciencia del derecho. Careciendo de conocimientos especiales para desempeñarse bien, tienen que recurrir á un inteligente de dudosa preparacion que siempre es desconocido y por eso irresponsable.

Cuando no habia suficiente número de letrados, era explicable que la mision de administrar justicia, se confiara á los jueces legos, pero hoy que existe número suficiente de abogados preparados especialmente en el conocimiento de las doctrinas y disposiciones que regulan las relaciones de la vida civil, no hay razon alguna en qué fundar la perpetuacion de tal estado de cosas.

En la República Argentina, hace varios años que se instituyeron los Jueces Letrados de Paz y se conservan por la notoriedad de las ventajas que han producido y de los resultados satisfactorios que han obtenido.

La reforma que se propone llevar á cabo el proyecto, fué iniciada por el doctor don Angel Floro Costa y patrocinada por la Comision de distinguidos abogados que tuvieron á su cargo el estudio y revision del proyecto sobre organizacion de la Administracion de Justicia.

El distinguido doctor don Dominico Gonzalez, miembro del Superior Tribunal de Justicia, que se ha ocupado con especial competencia de las cuestiones relacionadas con la organizacion del Poder Judicial, manifestó prestigiarla la sancion de los jueces de paz del departamento de la capital en jueces letrados.

La misma Constitucion de la República exige en el artículo 141, que para ser juez de primera instancia se necesita ser ciudadano natural ó legal y haber ejercido dos años la abogacía.

En el proyecto del señor representante por Minas, no se hace, pues, otra cosa que llevar á la práctica un precepto constitucional, que no se cumplia por no existir número bastante de graduados en derecho, para desempeñar esos importantes cargos judiciales.

La institucion de los Jueces Letrados de Paz, exige la uniformidad de la competencia de estos funcionarios en materia civil y comercial. La mayor ilustracion de estos funcionarios debe inclinar á no hacer diferencia ninguna en esas materias.

Será siempre illógico y no se podrá abonar con una sola razon fundamental, que tratándose la competencia comercial en el artículo 88 del Código de Procedimiento Civil, atribuye á los Jueces de Paz de campaña y á aquellos á que se refiere el artículo 90 del mismo cuerpo de leyes; no hacerla á los Jueces Letrados de la misma categoría.

La suficiencia de estos últimos jueces hace esperar que la sabiduría de los fallos, en nada desmerecerá á los jueces Letrados de Comercio, y que será muy superior á la de aquellos jueces de Paz.

De esta manera, los jueces de Comercio podrán consagrar mayor dedicacion á la cuestiones importantes que penden de su conocimiento, y las causas hasta 200 pesos además de poder ser atendidas mas rápidamente alcanzarán el inmenso beneficio de la supresion de las costas.

Otro punto importante que contiene el proyecto, es el relativo á la supresion de las costas. Esta supresion no solo responde á abaratar la administracion de la justicia, sino á evitar una irregularidad, equiparando los jueces de paz á los demás empleados de la Nacion, en cuanto deben ser recompensados con sueldos fijados por ley y no con la percepcion de un impuesto que debe ser siempre, comedido del Estado. En los asuntos de poca importancia se hace mas necesaria la supresión de las costas, porque en ellas es mas ruinoso el sistema en virtud de que generalmente insume el valor de la cosa litigada.

No se puede asegurar que el producido de los impuestos de papel sellado y derecho de firma y expedicion de testimonio de las actas de conciliacion, alcance á sufragar los gastos que demandará el presupuesto de los ocho Juzgados que se crean. Faltan elementos para hacer un cálculo aproximado y menos seguro, en mérito á que el papel sellado se aplica en la administracion, indistintamente á los trámites administrativos, á los actos jurídicos y á la administracion de justicia.

Es probable que los impuestos referidos no solo alcancen á cubrir los gastos sino que produzcan un superávit, lo que es dado esperar de su mayor producto. En esta materia no hay otro camino que el ensayo, que es indispensable someterlo á la sanción de la práctica experimental.

Vuestra Comision cree que no es justo hacer gravitar el alquiler de casa para el Juzgado sobre el sueldo del juez; lo que no sucede con los demás jueces de distinta categoría y por eso las aumentado en el presupuesto treinta pesos destinados á alquiler.

El presupuesto mensual queda así en 200 pesos por cada Juzgado.

El costo anual de todos será de 18,900 pesos.

Se ha creido que se debia moderar el derecho de firmas proyectado, por considerarlo excesivo y desproporcional. No hay justicia al equidad en imponer con un derecho mayor á los asuntos de menor cuantía que los que pagan las causas en los demás Juzgados de la República. En todos se paga cincuenta centésimos cualquiera que sea su naturaleza ó importancia y no debe imponerse mas á aquellos asuntos.

Esta consideracion ha movido á la Comision para disminuir el derecho de firma, estableciendo una diferencia entre los asuntos menores de 200 pesos y los de esta cantidad hasta 1000 pesos.

El autor del proyecto introduce una reforma á lo establecido por los artículos 495 del Código de Procedimiento Civil y 933 del Código Civil, sobre la condenacion en las costas que deben hacer los Jueces.

No se alcanza el fundamento que inclina á derogar las disposiciones citadas, que por formar parte de un cuerpo de leyes, que guarda relacion, unidad y armonía entre sus componentes, no deben ser modificados sino cuando lo exija algun interés ó conveniencia pública. Por lo demás, es de opinion que debe dejarse al prudente arbitrio del juez, el pronunciarse en cada caso sobre las costas, por la imposibilidad de establecer reglas invariables que comprendan la inmensa variedad de circunstancias que pueden ofrecerse y que solo el discreto juicio del juez puede apreciar.

Estos son los puntos salientes con respecto á lo que dictamina Vuestra Comision, opinando que el proyecto del representante doctor Schiaffino debe merecer la aprobacion de V. H. con las modificaciones y reformas que constan en el proyecto que adjunto á este informe se acompaña.

Sala de la Comision, Julio 13 de 1899.—Benito M. Cuñarro, Alberto Palomeque, José Espalter, Juan B. Schiaffino, Alvaro Guillot, Aureliano Rodriguez Larreta.

Las Clases Pasivas

Y EL MONTE DE PIEDAD

Por el Ministerio de Hacienda se dictó ayer el decreto que publicamos á continuacion:

Considerando: que por el hecho de ser el Monte de Piedad uno de los resortes del funcionamiento del Banco de la Republica Oriental del Uruguay autorizado por su ley orgánica, revisten por consiguiente el carácter de una institucion nacional.

Considerando: que la índole y naturaleza de sus operaciones, son compatibles con el cometido de las actuales habilitaciones de las clases pasivas civiles y militares á cargo del Estado; ofreciendo ventajas positivas para las personas que perciben sueldos ó pensiones por esos conceptos.

Considerando: que la concentracion de esas habilitaciones en el Monte de Piedad Nacional, al par de producir economías en los gastos de ese servicio proporcionará á la institucion los medios mas eficaces de garantía para las operaciones de adelanto sobre sueldos y pensiones, circunstancia que influirá notablemente en la modificacion del tipo del descuento; y Considerando finalmente:

Que los fondos que el Estado destina á cubrir los presupuestos de las expresadas clases pasivas, quedarán garantidos mediante el régimen contra cualquier eventualidad, el presidente de la República, teniendo en cuenta ademas de las anteriores consideraciones, la mejor organizacion de los fondos de los resortes de la administracion de las finanzas que traerá aparejada esa medida, acuerda y decreta:

Artículo 1.° Comuníese al Monte de Piedad Nacional la direccion de la Habilitacion General de las Clases Pasivas, creada por decreto de 13 de Abril de 1892. Para el efecto queda encargado de la gestion y distribucion de los haberes de las siguientes planillas de la ley de presupuesto general de gastos, jubilados, menores pensionistas civiles, jefes y oficiales en reemzo, jefes y oficiales Ley de 7 de Setiembre de 1870, viudas é hijos de los Treinta y Tres, viudas y menores, pensionistas militares, ciudadanos de la independencia, jefes y oficiales retirados, premio de constancia á los retirados y Plana Mayor Activa.

Art. 2.° La Tesorería General del Estado entregará al Monte de Piedad el importe mensual de esas planillas con la intervencion y las formalidades de práctica.

Art. 3.° El Monte de Piedad cobrará por el concepto de comision de pago uniformemente, el uno por ciento, que deducirá de los haberes respectivos.

Cuando haga remesas de sueldos ó pensiones á los departamentos del interior por intermedio de las sucursales del Banco de la República, cobrará ademas el cuatro por ciento por toda compensación.

Art. 4.° El Monte de Piedad rendirá mensualmente cuenta justificada de la distribución de los fondos que reciba para ese objeto, en la forma determinada por las disposiciones vigentes, debiendo así mismo devolver á la Tesorería General el importe de los sueldos y pensiones que no haya pagado durante el mes, por omision de los interesados ó otras causas.

Esos fondos serán entregados á sus dueños, una vez que justifiquen sus derechos en debida forma.

Art. 5.° El presupuesto de personal y gastos de la Habilitacion general de las clases pasivas, será abonado por el Monte de Piedad Nacional y por su cuenta.

En cuanto á la retribucion del personal, será fijada ésta de acuerdo con el gobierno.

Art. 6.° Los actuales habilitados entregarán bajo formal inventario al Monte Piedad Nacional todos los libros, expedientes, documentos y demás antecedentes que se relacionen con esa gestion.

Art. 7.° Derógase el decreto de 13 de Abril de 1892 en cuanto se oponga al presente.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese, etc.—CUESTAS.—Juan Campisteguy.

Teatros

«El Trovador»—Se repitió anoche con tanto éxito como en su primera representacion, la siempre aplaudida ópera «Il Trovatore».

El tenor Ceppi en primer término obtuvo repetidos aplausos. En la *cavatina Di quella pira*, entusiasmó al auditorio con sus explosiones de voz.

Sobresalientes la Montasino en la parte de Azucena y la Stinco en la de Ferrando.

Merecen recordarse algunos hermosos efectos de orquesta sacados por el maestro Polacco, especialmente en el final del «racconto» de Azucena del segundo acto.

Mañana anoche á la escena Gli Ugonotti, la ópera inmortal de Meyebeer, que tendrá indudablemente una ejecución sobresaliente.

La Pacini tendrá á su cargo la parte de Reina y tendremos, así una Regina de verdad.

«La Parisina»—Se siguen con toda actividad los ensayos de la nueva partitura del maestro Giribaldi, que se pondrá en escena á mediados del entrante Agosto.

Los artistas que toman parte en dicha ópera, la «Parisina» son verdaderos «ases», y se expresan en conceptos honorabilísimos respecto de su mérito artístico.

San Felipe—Estrenóse anoche con bastante éxito «La Lotería». Es una obra de dos plausibles actos regocijantes, segun el programa.

Hoy tiene lugar el estreno de «Verano» de Samuel Blixen, que como todas las de este autor resultará seguramente un éxito.

El pedido de localidades era anoche extraordinario.

He aquí el programa del espectáculo:

1 «La Lucérnagas, 2 «La Nieta de su abuelo, 3 «Verano, 4 «Ya se van los quintos, madre».

Sociedad Beethoven—Han empezado ya los ensayos para el gran concierto que se celebrará á fines del próximo mes.

Aunque el programa no está aun confeccionado, sabemos que se ejecutará una *suite* de orquesta de Sandoucetti, y el «Murmullos de las Selvas» de Wagner.

Oportunamente daremos mas detalles sobre este notable concierto.

Circo Gallego—El domingo subirá á escena en el Centro Gallego el drama en 3 actos «Estudio del Natural».

Concluirá el espectáculo con la zarzuela «La Chicianera.»

SERVICIO TELEGRÁFICO

(ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO")

(DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA)

El asesinato de Heureaux

CONFIRMACION Y DETALLES DEL SUCESO

VENGANZA DEL MATADOR

Nueva York, 27—Nuevos telegramas llegados hoy á esta ciudad desde Cabo Haitiano, confirman completamente la noticia del asesinato del presidente de la república de Santo Domingo, general Ulisses Heureaux, y que el vice-presidente general Wenceslao Figueroa, ha tomado posesion del mando.

—

Nueva York, 27—Otros despachos recibidos de Cabo Haitiano respecto al asesinato del general Ulisses Henreaux dicen que el asesino del presidente aprovechó la oportunidad de que éste último se hallaba conversando con algunos amigos, para tirarle dos tiros de revolver en la region del corazon.

Dichos despachos agregan que la muerte fué instantánea y produjo un gran pánico entre las personas que se hallaban presente.

—

Nueva York, 27.—El padre del matador del presidente Henreaux presidente de la república dominicana, era Cáceres, ejecutado por orden de Heureaux en 1894, siendo por tanto una venganza del hijo este asesinato político.

A las dos detonaciones sucedió una huida general de la gente, que dominada por el pánico no explicábase lo ocurrido.

El asesino que no intentó tampoco huir fué arrestado por las personas que rodeaban al general Heureaux y entregado á los agentes de policía.

—

Paris, 27—Los telegramas de Haití proporcionan detalles acerca del asesinato del presidente Heureaux ocurrido en las primeras horas de la noche de ayer.

El matador Ramon Caceres, quien parece acechaba desde varias horas al presidente halagándolo al momento en que el general Heureaux estaba conversando con algunos amigos, acercándose entonces, y descerrajándole, casi á quema ropa dos tiros de revolver en el corazon. El presidente falleció instantáneamente.

Francia

GRAVES RUMORES CON PROPÓSITOS BURÁTILES

LA SALUD DE DREYFUS

Entrevista de Negrier y Gallifet

MOTIVOS DE LA CONSTITUCION

EL TRIBUNALISMO INTERNO EN REPOSO

—

Paris, 27—Durante toda la tarde la circulado en la Bolsa de esta capital el rumor de que el general Jamont, vice-presidente del consejo superior de guerra y el general Herzog, miembro del mismo consejo, habian renunciado á sus puestos.

La noticia ha tenido influencia sobre la cotizacion de la renta francesa, la cual sufrió una baja sensible.

El señor Waldack Rousseau, jefe del ministerio, ha hecho desmentir inmediatamente el rumor, y ha acordado una severa investigacion para dar con los autores del hecho y castigarlos de manera ejemplar.

—

Rennes, 27—No se confirma la noticia de que Dreyfus está gravemente enfermo siendo solo algunos antidreyfusistas los que la han propagado.

Los defensores creen que en la fecha fijada para la vista del proceso al capitan podrá soportar la molestia de las audiencias.

—

Paris, 27—Telegrafian de Rennes que el capitan Dreyfus se encuentra ya restablecido de un ataque de fiebre que sufrió antenoche y que tiene orígen en el paludismo de la Isla del Diablo.

—

Paris, 27—El ex-jefe del Estado Mayor de Marina vicealmirante Cavelier de Cuverville, que se retiró de su puesto despues de publicar una carta en «La Liberté» en la que revelaba las disensiones entre los ministros de Marina y Guerra, ha pasado al cuadro de reserva.

—

Paris, 27—*Le Temps*, publica esta noche una nota del ministerio de guerra motivada por la afirmacion de algunos diarios, de que el general de Galliffet habia cedido á la presion de la masonería al tomar medidas disciplinarias contra los generales. Niega el ministro que su actitud obedezca á otra cosa que á su propia concepcion del deber que su puesto le impone.

—

Paris, 27—Hoy han publicado los diarios un resumen de una entrevista que tuvo el ministro de Guerra con el general De Negrier antes de decretar su separacion del Consejo Superior de Guerra y en esa publicacion se encuentra por primera vez la verdadera causa de esa medida disciplinaria.

El ministro recibió varias circulares sediciosas, firmadas por el general de Negrier y que algunos de los jefes á quienes estaban dirigidas creyeron conveniente enviar al Gobierno.

Llamado el general de Negrier al despacho del ministro éste le exigió le reconociera autor de las circulares ó lo negara.

De Negrier contestó con evasivas y entonces se acordó su destitucion.

El general de Galliffet ex

CORREOS

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Labrador*—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p.m.

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Italo*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p. m.

Para Río Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool, vapor inglés *Orellana*.—Agencia, calle Zabala esquina 25 de Mayo.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 a. m. del día 28.

Mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Vénus*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 p. m.

Para Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, vapor francés *Portugal*.—Agencia, calle Cerrito número 103.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 p. m.

Para Santos, Río Janeiro, Las Palmas y Génova, vapor italiano *Venezuela*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m del día 28.

El 2 de Agosto:

Para Santos, Río Janeiro, San Vicente y Génova, vapor italiano *Washington*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 207.—Correspondencia en el Correo hasta la 9 a. m.

Nota.—La correspondencia se recibe en el kiosko situado en el salon de revistas de la Aduana hasta última hora.

VIA TERRESTRE

La sucursal de Correos Terrestres existente en la Estacion Central del Ferro Carril C. del Uruguay, desde el 1.° de Julio funcionará en la calle Uruguay esquina Andes, (bajos de la casa del señor Buxareo.)

Esta oficina permanecerá abierta durante todo el dia y la noche, cerrándose las valijas *una hora antes* de la salida de los trenes y de acuerdo con el horario respectivo.

En la Estacion Central funcionarán dos agencias de franqueo, una establecida en la calle Río Negro (café del señor Muller) y la otra sobre la Avenida de la Paz (peluquería del señor Olinedo)

La correspondencia de estas Agencias podrá depositarse en el buzon especial de donde será retirada por los cafateros, *un cuarto de hora* antes de la salida de los trenes.

Los buzones vecinales establecidos en la Plaza Constitucion, 18 de Julio y Convencion y Yaguaron y 18 de Julio, adonde del servicio ordinario, se abrirán á las 4 de la mañana, para examinar la correspondencia con destino al interior por intermedio de la sucursal terrestre

Montevideo, Junio 28 de 1899.—*La Direccion.*

HORARIO

Para Buenos Aires y Litoral del Uruguay, á las 3 p. m.; Recomendadas, á las 2 y 30 p. m. Giros, 2 p. m.

Para expedirse por las líneas a Minas y La Sierra á las 5 y 20 a. m.; Recomendadas á las 5 p. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Por la línea al Paso de los Toros, á las 5 y 40 a. m.; Recomendadas, á las 5 y 30 a. m.; Giros (el dia anterior) a las 5 p. m.

Por la línea á Nico Perez, á las 5 y 20 a. m.; Recomendadas, á las 6 y 10 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Para Melo por vía de Nico Perez, los dias 1, 4 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28, á las 6 y 20 a. m.

Para Treinta y Tres, los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29, á las 6 y 20 a. m.

Por la línea á San José, á las 4 p. m.; Recomendadas, á las 3 y 30 p. m.; Giros 3 p. m.

Por las mismas—Los jueves, á las 6 a. m.; Recomendadas á las 5 y 30 a. m.; Giros el dia anterior á las 5 p. m.

Para el Salto, Santa Rosa y San Eugenio, los lúnes, juéves y sábados por tren nocturno á las 8 y 30 p. m.; Giros el dia anterior.

Para Rivera, lúnes y sábados por tren nocturno á las 8 y 30 p. m.; Giros el dia anterior, y los miércoles por tren diurno al Paso de los Toros á las 6 y 30 a. m.

Nota—Esta Sucursal empieza el servicio de giros á las 10 a m

Vapores esperados de ultramar en Julio

NOMBRE	BANDERA	DIA	PROCEDENCIA
Sakkarah	alemán	27	Valparaiso y escalas.
Hortius	inglés	29	Liverpool y escalas.

Agentes: G. Mueller, J. R. Schwartz—Solis, 49

Orellana	inglés	28	Valparaiso y escalas.

Agente: Wilson Sons y Cia.—25 de Mayo, 214

Thames	inglés	29	Southampton y escalas.

Agente: F. L. Humphreys y Ca.—Piedras, 108

P. Alegre	brasilero	30	Rio Janeiro y escalas.

Agente: G. Silveira.—Piedras, 129

Canadian	inglés	30	Havre y escalas.

Agentes: Williams y Ca.—Maximo y Dodero Misiones 53 y 60

Vapores á salir para ultramar en Julio

NOMBRE	BANDERA	DIA	DESTINO
Sakkarah	alemán	27	Havre y escalas.
Corrientes	alemán	30	Hamburgo y escalas.

Agentes: G. Mueller, J. R. Schwartz, Solis, 49

Venezuela	italiano	29	Génova y escalas.

Agentes: Christophersen y Ca.—Piedras 144

Orellana	inglés	28	Liverpool y escalas.

Agente: Wilson Sons y Ca.—25 de Mayo 214

B. Prince	inglés	28	Santos.

Agentes: W. H. Mackintosh.—Cerrito, 152

Portugal	francés	29	Burdeos y escalas

Agente: E. Dabat—Cerrito 169

REMATES

José B. Gomensoro
DE MUEBLES

Libros en varios idiomas, una coleccion del diario «La Asociacion Rural» y de gran variedad de artículos. En mi casa calle Piedras núm. 131.

EL VIERNES 28 del corriente Julio, á las 11 en punto, procederé á la venta á la más alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas, loza, cristales, cuadros, espejos, alfombras y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

Un surtido de libros en varios idiomas, la coleccion del periódico «La Asociacion Rural», una máquina para escribir, 2 mesas de billar

Todo será recibido el dia siguiente.

Exijo garantía en dinero á todo el que compre

1690-j.26

José B. Gomensoro
DE 4 SOLARES

Próximos á la Avenida 19 de Abril, subiendo á la derecha Buen paraje y rodeado de lindas quintas, venta en los mismos.

EL DOMINGO 30 del corriente Julio, á las 4 de la tarde, sentaré á la más alta postura, por orden de su propietario.

Un solar número 13, que forma esquina, área 300 varas.

Un solar número 12, lindando con el anterior y con igual área.

Solar número 8, área 338 varas 30.

Solar número 9, área 408 varas 90.

Estos solares dan frente á las calles Bernardo Berro y General Flores.

Títulos buenos.

El comprador de cada solar dará 20 pesos en seña.

Pido puntualidad. 1704-jl. 27.

José B. Gomensoro
DE ABANDONOS DE ADUANA
ARTICULOS GENERALES

El remate tendrá lugar en el depósito Bovedas, calle Ituzaingó número 2 esquina 25 de Agosto.

El 25 de Agosto, á la una en punto, empezará la venta á la más alta postura, por orden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, artículos para distintos ramos, que se consideran abandonados según el artículo 2267 y siguientes del reglamento de Aduana.

Ventas al contado á oro sellado y despachado.

La entrega se hará al dia siguiente.

Se exije garantía en dinero á todo el que compre.

1705-jl. 27.

José B. Gomensoro
DE LA GRANJA GUERRA

Con sus poblaciones 6 inmensas árboles situada á un paso de la Estacion Progreso.—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL LUNES 7 de Agosto á las 3 1/2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario.

La valiosa é importante propiedad, que llama la atencion de todos los que viajan en el ferro-carril, por sus inmensos bosques, formados por montes frutales de todas clases, membrillales y maderables que pueden cortarse cada 3 ó 4 años, por el corte de altos lay ofertas de 900 pesos.

Sus poblaciones se dividen en cuatro habitaciones de una familia, con 12 piezas, cochera, cocina, galerías, etc.

Cuna de material para peones, cocina, etc.

1 galpon con 33 metros de largo y otros mas pequeños con techos de zinc, loja y paja palomera de material, conejera.

3 pozos manantiales y cadenas una cañada que cruza el terreno.

Está cercada con 5 hilos y reciben renovado, tanto el del cerco como el de las divisiones interiores.

Tiene 1486 metros de frente al camino del Ferro-carril Central del Uruguay; 1068 metros en la línea del Este; 533 metros 20 centímetros en el Norte y 1012 metros al Sud, formando una área de 111 hectáreas 24 áreas.

Frente á esta propiedad termina un camino que lo une al Camino Nacional.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará en el acto 500 pesos en garantía.

Puede visitarse. 1520-jl.18.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 30 de Julio. En nuestro local Ex Tattersall, Agraciada 50 esquina Cuareim. A las 9 de la mañana

PLANTAS Y ARBOLES

Procedentes de la conocida chacra La Selva, antigua Tonkinson, propiedad de don Alfredo Thomsen.

A las 9 de la mañana en punto daremos principio al remate de una espléndida coleccion de plantas y árboles de este acreditado establecimiento, cuyo detalle es como sigue:

ARBOLES FRUTALES

Duraznos de quince variedades, manzanos de seis id, peras de cuatro id, higueras de cinco id, membrillos del Japon, granadas, nísperos de invierno, id del Japon, tangerinas, naranjos de ombligo, id dulces y colorados, guindos inglesa, etc., etc.

ARBOLES FLORESTALES Y DE ADORNO

Eucaliptus glóbulos, robusta, cornutas, toriticornis y calophylla; acacias melanoxylon, longifolia, salicifolia y mollissima; casuarinas, pinos insignis y pinea; cupresus horizontalis y glauca; pindo y pereilleas, cipressus, Lawsonia; un taxodium sempervirens, thuyas orientalis, gigantea lobil aurescens; cedrus deodara, araucaria brasilensis, phoenix tenuis y dacly liferas, chamerops exelsa, cocos canaestris, sabal adansoni, pritchardia filifera, dracaena mazeli y rosea, magnolia grandiflora, jazmin del cabo y fortunei, camelias de cinco variedades, laurel red rosa de dos clases, suvongnas, bambú, plátanos, paraisos, nogales norte americanos, rosales de seis clases, lilas, acacias rosadas, etc.

1657-jl.23.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 30 de Julio.

Una casita

En un magnífico terreno.—Posicion inmejorable.—Calle Uruguay número 683, entre Yaro y Caiguá.—Venta al mejor postor

A las cuatro de la tarde en punto, por cuenta y órden de su propietario procederemos al remate de una casita edificada sobre un hermoso terreno compuesto de 16 metros 797 milímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguay por 39 metros 106 milímetros de fondo ó sean 429 metros 416 milímetros cuadrados; el edificio tiene tres piezas (dos de ellas al frente) de material, con buen tirantería, piso de tea; ademas hay buenos cimientos para la construccion de dos piezas; tiene aljibe, letrina, patio, etc.

Títulos perfectos. El mejor postor entregará al acto el martillo y 200 como garantía. Los interesados pueden visitar la propiedad.

1683-jl.25.

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 1.° de Agosto.—En nuestra casa Cerrito 187 al lado del Banco Comercial.

Muebles, comestibles, muñecas, etc.

A la una de la tarde en punto, procederemos al remate de muebles nuevos y usados, á saber:

Un juego americano para dormitorio, galerías, cómodas, bibliotecas, lavatorios, una fidelera con 20 cajones, espejo, mostradores, aceite italiano, cuchillos, cuchillas, orejones, ciruelas, frutas en almíbar, alnidon etc.

AVERIAS CON INTERVENCION DEL SEGURO

16 muñecas grandes con poca avería.

En seguida

Un lote juguetes, etc.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 6 de Agosto.—A las nueve de la mañana.—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

PLANTAS Y ARBOLES

Procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

A las nueve de la mañana en punto, daremos principio al remate de gran variedad de plantas para vestíbulos, patios, etc., árboles frutales de las mejores variedades americanas y europeas.

Detalles en carteles.

Laugarou y Vallaro
IMPORTANTE REMATE

EL LUNES 7 de Agosto, en el nuevo patio del despacho de Aduana.

Avenas.—Para uniformes, tenderos, fábricas de hollar, etc.—500 piezas lienzo, 53 piezas crea.

A las dos en punto de la tarde con intervencion de la Direccion General de Aduanas y del señor Eduardo Cooper representante del Lloyd, por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate del siguiente, con poca avería:

J. R. 1 (22.31.—10 fardos con 500 piezas lienzo de 30 pulgadas.

C L C./R. 156—1 cajon con 53 piezas crea para sábanas.

Descargado del vapor inglés Highland Lassie

Venderemos los artículos á la vista en lotes á satisfaccion de los interesados, al contado y despachado, pagadero al recibirse.

1697-j126

A. Hernandez y Ca
¡PLANTAS!

Arboles frutales! ¡Arboles forestales!

GRAN CANTIDAD DE PLANTAS DE SALON

VENDEMOS LOS

De la conocida y acreditada casa Margat.—EL VIERNES 28 de Julio á la 1 p. m.

En nuestra casa calle 25 de Mayo 291, procederemos á la venta en remate de una gran cantidad de plantas, como ser: una coleccion de camelias, jazmines un gran surtido de plantas de adorno para patios y salones, plantas frutales, duraznos ciruelos, damascos, perales, naranjos, limones de varias clases, tangerinas, escaliptus, acacias, casuarinas, pinos y muchos mas que no se enumeran por su inmensa variedad.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote.

Las plantas estarán en exhibicion el dia anterior al remate. Al mismo tiempo un gran surtido de duraznos brisco blancos temprano, Magdalena cuarenta, melocotones blancos y amarillos, real Jorge, priscos; americanos rosados, pavias blancos, amarillos y rosados priscos; San Lorenzo, y admirables amarillos y mosacial, de la conocida granja 2 de Setiembre, del señor Osvaldo Soriano. 1559-jl.18.

A. Hernandez y Ca
291—CALLE 25 DE MAYO—291
A LAS 8 P. M.

Los lúnes, miércoles y sábado, remataremos en nuestra casa, una gran cantidad de artículos de estacion: tienda, merceria, bazar comestibles y bebidas y un surtido completo de objetos para regalos platinas, etc.

Las ventas son al contado y sin retirar lote.

1110-perm

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL

De 2 soberbios terrenos de 1.000 varas cada uno. En la calle Cuareim, frente á la Cervecería Uruguaya, 30 × 50 Uno hace esquina á la calle Lima. Propios para fábricas, aserraderos, barracas, cocherias, etc. por su explendida área. La calle Cuareim se prolonga hasta Agraciada. En cuanto se mejore la primera, dicha para el puerto, estos solares cuadruplican en valor. Remata para los que sepan especular en terrenos. A 2 cuadras de la Estacion del Ferro-carril Central.

EL SABADO 29 de Julio corriente, á las 4 en punto y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor, de nuevo con el siguiente:

Por mandado del señor Juez Lic. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 29 del corriente á las 4 de la tarde y por el martillero dos Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: 1.° Un solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Bregá de Conceccao y Nery y Luisallo, situado en la manzana D núm. 3 de la playa de la Aguada señalado con el núm. 8 compuesto de 17 mts. 18 cts. de frente al Este sobre la calle Cuareim, por 43 mts. 38 dec. 10 cent. de fondo al Oeste por donde linda con el solar núm. 3 de los señores Mallman y Ca; por el Norte con el solar núm. 9 del doctor Terra y por el Sud con el núm. 7 de los mismos señores Mallman y Ca., formando un área superficial de 737 mts. 88 dec. 10 cent. 2.° Otro solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Bregá de Conceccao y Nery y Luisallo, situado en la manzana D núm. 3 de la playa de la Aguada, señalado con el núm. 10, compuesto de 17 mts. 18 cts de frente al Este á la calle Cuareim, por 43 metros 38 centímetros que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle de Lima, lindando al Sud con el doctor Terra y al Oeste con Mallman y Ca, encerrando un área superficial de 737 mts. 88 dec. 10 cent. Se prevenimos que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 oto en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. Los venta se efectuarán en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don José Vecino.—Montevideo, Julio 14 de 1899.—*Juan José Herrillo*, actuario.

Mas informes, al martillero Canelones 131 de 8 á 9 de la mañana.

1581-jl.15.

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL

De 35 leguas cuadradas equivalentes á 87.858 hectáreas de campo en el departamento de Caaguazú (Paraguay) y 2.930 hectáreas en el departamento de Itilimí de la misma República. La fraccion mayor con excelentes montes vírgenes, de cedro y otras maderas finas de construcción, facilmente explotables y algunos yerbales. La fraccion menor propia para pastoreo lamediata á la Estacion Escobar del ferro-carril de Asunción á Villa Rica.

EL LUNES 31 de Julio á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado Rincon núm. 63, de acuerdo con el siguiente aviso:

Edicto.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público, que el dia 31 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde y en las puertas de este Juzgado calle Rincon núm. 63, se va á proceder á la venta en remate almonedá, por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades:

1.° Una fraccion de campo situada en el departamento de Caaguazú (República del Paraguay) compuesta de una área superficial de 87.858 hectáreas cuadradas; lindando por el Norte con los arroyos Hú, Mboycaé y Virangué; por el Sur Oeste confina con las propiedades de los señores Zambonini y De Maria; y al Sud Este con el río Capiyarí, que lo separa de la Sociedad General Paraguayo-Argentina. El campo deslindado ha sido tasado á razon de 0 # 107 milésimos la hectárea, lo que hace un total de 7397 pesos y 80 centésimos, y

2.° Una fraccion de campo situada en el departamento de Itilimí (República del Paraguay) campo de Nyacá, Colonia Leipzig, compuesta de un área superficial de 2930 hectáreas y 2301 metros cuadrados; lindando al Nord Este con el arroyo Itiacá; al Sud Este, arroyo Ipucú; al Nord Oeste, montes fiscales, y al Sud Oeste, con la Itibirá Cuabó. El campo deslindado ha sido tasado á 0 # 25 la hectárea, formando un total de 808 # 50 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasacion; que el mejor postor obliará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, y que se manda vender en los autos del concurso de don Antonio Pujalte.—Montevideo, Mayo 24 de 1899.—*Benito J. Montaño*, escribano público.

Mas informe, Canelones 131. 1165-my.12

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL

Al mejor postor.—De los puestos números 71 y 31 del Mercado Central, con 6 mostradores, tapas y frentes de mármol, ganchos y demás útiles. 2 caballos y 2 jardineras.

EL JUEVES 3 de Agosto, á las 4 en punto, en el Mercado Central, procederé á la venta al mejor postor de los puestos números 71 y 31 pertenecientes á la sucesion de don Vicente Borgarelli y 2 jardineras y 2 caballos que estarán á la vista en la puerta que da á la calle Reconquista del referido Mercado.

La entrega y pago se efectuará en seguida.

1703-jl. 27.

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL

Al mejor postor.—En la casa de remate de los señores Laenz y Perez, calle Sarandí núm. 172 entre Misiones y Zabala.—De muebles, ropas, alhajas, etc., pertenecientes á la sucesion de don Vicente Borgarelli.

EL SABADO 5 de Agosto á la 1 en punto, daré principio á la venta al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, de cantidad de muebles, ropas y alhajas que estarán á la vista y no se detallan por su extension.

1702-jl. 27.

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL

Al mejor postor.—En la casa de remate de los señores Laenz y Perez, calle Sarandí núm. 172 entre Misiones y Zabala.—De muebles, ropas, alhajas, etc., pertenecientes á la sucesion de don Vicente Borgarelli.

EL SABADO 5 de Agosto á la 1 en punto, daré principio á la venta al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, de cantidad de muebles, ropas y alhajas que estarán á la vista y no se detallan por su extension.

1701-jl. 27.

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL

De una buena casa de altos y bajos, ubicada en la calle Daymán número 211 entre Canelones y Maldonado, tasada en la suma de $ 13 000, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion, ó sea la suma de $ 8.666 con 67 centésimos.

EL DOMINGO 30 de Agosto, á las 3 y 1/2 p.m., y en el lugar de su ubicacion, procederemos á la venta del mencionado inmueble, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 30 del próximo Agosto, á las 3 y 1/2 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Francisco E. Lauz, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almonedá de un terreno y edificio sito en la manzana número 27 de la nueva ciudad, designada la entrada con el número 2411 de la calle del Dayman, con 10 metros 73 centímetros de frente al Este, sobre dicha calle; 21 metros y 55 centímetros de fondo por donde linda con los herederos de don José Vazquez Ferrer; por el Norte con don Ramon Palomeque y don Juan García Wuich y por el Sur con don Leon Feros y el citado don Juan García Wuich. Este terreno con el edificio ha sido tasado en la suma de $ 13.000 y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Se previene que el mejor postor deberá obliar en el acto del remate el 10 oto del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de don Francisco Elzaurdia que tramita por ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 19 de 1899.—*Benito J. Montaño*, escribano público.

Se hace presente á los interesados que los gastos de escrituracion serán por cuenta del comprador.

Para informes verse con los rematadores en su escritorio Piedras 157. 1659-jl. 22.

Eastman y Lauz
JUDICIAL

De una buena casa de altos y bajos, ubicada en la calle Daymán número 211 entre Canelones y Maldonado, tasada en la suma de $ 13 000, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion, ó sea la suma de $ 8.666 con 67 centésimos.

EL DOMINGO 30 de Agosto, á las 3 y 1/2 p.m., y en el lugar de su ubicacion, procederemos á la venta del mencionado inmueble, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 30 del próximo Agosto, á las 3 y 1/2 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Francisco E. Lauz, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almonedá de un terreno y edificio sito en la manzana número 27 de la nueva ciudad, designada la entrada con el número 2411 de la calle del Dayman, con 10 metros 73 centímetros de frente al Este, sobre dicha calle; 21 metros y 55 centímetros de fondo por donde linda con los herederos de don José Vazquez Ferrer; por el Norte con don Ramon Palomeque y don Juan García Wuich y por el Sur con don Leon Feros y el citado don Juan García Wuich. Este terreno con el edificio ha sido tasado en la suma de $ 13.000 y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de don Francisco Elzaurdia que tramitan por ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 19 de 1899.—*Benito Montaldo*, escribano público.

Se hace presente á los interesados que los gastos de escrituracion serán por cuenta del comprador.

Para informes verse con los rematadores en su escritorio Piedras 157. 1658-jl. 22.

Alejandro Montautti
GRAN REMATE DE NOCHE

EL LUNES 7, MIERCOLES 9 y VIERNES 11 de Agosto á las 8 p. m. De todas las existencias que en artículos japoneses posee el acreditado bazar de don Carlos Maverofi, calle Sarandí 305 (Plaza Constitucion.)

Por tener que desocupar el salon principal é instalar en él una seccion especial de modiciones longevitas para venta de fonógrafos, cilindros, etc.

A 1 = 8 P. M.

Ricos juegos de porcelana, para servicio de thé, cafés, sucrier, Pitiers, Pitiers de bambú, sopas machet, etc., floreros de porcelana Gatzuma, paragüeros, peceras, bomboneras, etc.

Objetos de antimonio, bronces, acleras, instrumentos, armas, alfombras, tapices, cortinas de Lambrequines, repuestos, adornos, etc.

NOTA—Con el interés de que las familias puedan visitar tan rica coleccion de objetos japoneses, el salon estará abierto los dias 4, 5 y 6 de Agosto desde la 1 p. m. á 10 de la noche. 1668-j.22.

J. Rios Lara
JUDICIAL

Al mejor postor.—De dos valiosas y centrales propiedades, ambas de gran porvenir.

EL LUNES 7 de Agosto, á las 3 en el sitio de su ubicacion, la casa calle Cerrito número 29

EL JUEVES 10 de Agosto, á las 3 y en el sitio de su ubicacion, la casa calle Ituzaingó números 226 y 228.

Atencion á las propiedades que ofrezco en venta.

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Eduardo Flores, se hace saber al público que el dia 29 del próximo Agosto, á las 3 y 1/2 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Francisco E. Lauz, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almonedá de un terreno y edificio sito en la manzana número 27 de la nueva ciudad, designada la entrada con el número 2411 de la calle del Dayman, con 10 metros 73 centímetros de frente al Este, sobre dicha calle; 21 metros y 55 centímetros de fondo por donde linda con los herederos de don José Vazquez Ferrer; por el Norte con don Ramon Palomeque y don Juan García Wuich y por el Sur con don Leon Feros y el citado don Juan García Wuich. Este terreno con el edificio ha sido tasado en la suma de $ 13.000 y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de don Francisco Elzaurdia que tramitan por ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 19 de 1899.—*Benito Montaldo*, escribano público.

Se hace presente á los interesados que los gastos de escrituracion serán por cuenta del comprador.

Para informes verse con los rematadores en su escritorio Piedras 157. 1657-jl.22.

Cipriano C. Silva

Remate de yerba de Paraguay y orejones de Chile.

EL LUNES 31 del corriente á la 1 en punto, frente al kiosko de Capurro procederé á la venta por cuenta y orden de quien corresponda, despachado y al contado, lo siguiente:

60 bultos yerba de Paraguay, clase superior y en perfecto estado.

Una partida orejones de Chile, clase superior y en perfecto estado. 1713 jl.28.

Cipriano C. Silva

Remate de comestibles y variedad de artículos, en la calle 25 de Agosto núm. 98.

EL MARTES 1.° de Agosto próximo á la 1 en punto, procederé á la venta por cuenta de quien corresponda, cantidad de comestibles y demás á la vista.

AL MISMO TIEMPO

Una partida aceite italiano en latas.

Id id garbanzos.

Id id mostaza francesa Imperial.

30.000 corchos para botellas.

Una partida naipes finos.

Barriles tocino. 1714-jl. 28.

Julio R. Alvarez

Al mejor postor.—De 3724 m 64 dec. cuadrados de terrenos divididos en 4 solares de 20 m. por 35 m. cada uno, frente á la calle Agraciada donde pasa el tranvía que va al Cerro, calle Comfort frente á la comisaría de la 19.ª seccion de policía y á cinco cuadras del puente del Pasto Molino. Los terrenos pertenecientes á la sucesion de don Nicolás A. Calvo.

EL DOMINGO 6 de Agosto, á las 3 de la tarde, venderé á la mejor oferta y postor, por cuenta de quien corresponda, de cantidad de todos y en posicion que nadie vende.

Títulos garantidos y á satisfaccion del comprador.

Las bandera y banderolas indicarán el sitio y ubicacion de los terrenos que se venden.

Por títulos y demás antecedentes en la escribanía del señor Ribio Estrada, calle Buenos Aires número 201. 1708|28

Eastman y Lauz
JUDICIAL

De una propiedad ubicada en el paraje mas importante de mas porvenir de la Nueva Ciudad, calle 18 de Julio núm. 622, 624 y 626, adonde se encuentra establecida la antigua Confitería del Teléfono. Tasada en la suma de $ 20 000 siendo esta la base para su venta dos mil pesos.

EL DOMINGO 6 de Agosto á las 3 1/2 p. m. procederemos á la venta de dicha propiedad, en el lugar de su ubicacion, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 6

sucesion de don Juan María Perez; por el Este con doña Segunda Diago y por el Oeste con doña María Diago.—Segundo, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene compuesto de 17 metros, diez y ocho centímetros de frente al Oesta, sobre la calle Ituzaingó, por donde tiene señalada su entrada con los números doscientos veinte y seis y doscientos veinte y ocho, veinte y dos metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros al Sud confinante con don Ignacio Garragorry; treinta y ocho metros, trescientos sesenta y ocho milímetros en el costado Norte por donde finda con don Tomás Benvenuto y por el Este con don Ignacio Garragorry. La venta se efectuará en el orden siguiente: la propiedad de la calle Cerrito en el lugar de su ubicacion el dia *siete del entrante Agosto á las tres de la tarde* y la de la calle Ituzaingó tambien en el lugar de su ubicacion el dia *diez y ocho* idem *á las tres de la tarde*; y se previene que el mejor postor deberá obliar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Julio 21 de 1899.—*Isaac P. Linares*, escribano público.

Por más datos, Rincon 213 1701-jl. 27.

Juan A. Caparrós

EL DIA 10 DE AGOSTO á la una de la tarde procederé á vender en remate público y por cuenta de negocio, todas las existencias del bien surtido y acreditado café El Universo situado en la calle 18 de Julio núm. 270, consistentes en un hermoso y moderno mostrador de zinc, con pirámide, tres canillas y aparato para chop y aguas corrientes con sus respectivas cañerías y bombas, un mostrador de madera, dos grandes vidrieras, sillas, mesas, cortinas, lámparas, tazas, copas, vasos, un buen surtido de bebidas, etc. Armazon, paletas de cedro y bilar, espejos, cuadros, percheros de pared, medidas métricas, una explendida mesa de billar con todos sus útiles y dos juegos de bolas; y demás que estará á la vista. 1712-jl.28

Remate almoneda

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que el dia 11 del entrante á las 4 p. m. en las puertas del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 51, se va á proceder á la venta en remate almonedá y al mejor postor, de un campo con todas las mejoras que contiene situado en el departamento de Rocha partido de Cebollatí compuesto de 1814 hectáreas, 69 áreas, 53 centiáreas y 40 decímetros cuadrados y linda por el Sud con el Estero de Pelotas, por el Este con doña María Antonia Techera y por el Oeste con don Antonio Techera y con terreno destinado al pago de deudas de la testamentaria de D. Manuel Techera, por el Norte con doña Camila Lavella. Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por los señores Furest Bulow y Ca contra don Benjamin Riccio y se previene que el mejor postor deberá obliar el 10 por ciento de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, Julio 25 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1690-ag.11.

Da mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 14 del entrante, á las 4 p.m. en las puertas del Juzgado calle Ituzaingó número 51, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de las cinco sextas partes de un campo situada en el departamento de Rocha, partido de Cebollatí, con todas las poblaciones, alambrado y demás mejoras que contenga, compuesto de 1814 hectáreas y 1313 metros cuadrados, lindando por el Norte con el río Cebollatí, por el Sud con la fracción destinada al pago de deudas de la testamentaria de don Lucas Techera, por el Este con doña Camila Lavella y doña Gregoria Techera y por el Oeste con don Máximo Techera. Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por los señores Furest, Bulow y Ca. contra don Benjamin Riccio; se previene que el mejor postor deberá obliar el 10 ojo de su oferta en garantía á los efectos legales.—Montevideo, Julio 25 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario 1691-ag 14.

José Garamés

Importantísimo remate de todos los lujosos muebles Soberbios bronces y una de las más selectas galerías de cuadros. Pertenecientes á una distinguida familia de esta capital que se ausenta para Europa.

Brevemente anunciaré el dia del remate con los demás detalles.

AVISOS

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado á suscribirse el número de acionistas requerido por el art. 35 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 131, á las 4 p. m.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la Memoria, que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre pdo., acompañada del balance general, cuenta de ganancia y pérdidas é informe de la comision de cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 20 del corriente á fs. 62 de conformidad con el art. 12 de los estatutos.

Se previene que, segun lo dispuesto por el a. t. 38, se procederá á deliberar con el número de accionistas que se presente.—Montevideo, 12 de Julio 1899. 1689-pm.d.p.md. Montevideo

Nuevo testimonio que honra

«The Standard Life Assurance Company»—Publicamos á continuacion la carta que el señor gerente de esta importante compañía de seguros de vida, ha recibido en agradecimiento á la prontitud con que ha sido satisfecho el importe del seguro de vida contratado con dicha compañía por Buitafuoco recientemente fallecido en Tacuarembó, la que viene á probar una vez más la seriedad y exactitud con que son atendidas las Pólizas de esta colectiva compañía.

Montevideo, Julio 15 de 1899.—Señor don B. Lorenzo Hill, Agente de la Compañía de Seguros «The Standar Life.—Muy señor mio: Me es grato dirigirme á usted manifestándole mi agradecimiento por la manera con que he sido atendido por esa importante Compañía, en las gestiones hechas á nombre de mi señora madre por el importe de la Póliza número 24.457, hecha por mi finado hermano Domingo Buitafuoco cuyo importe de £ 500, me ha sido satisfecho inmediatamente despues de haber presentado los documentos de rigor. Por cuyo mot